MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MATORRAL DE PLANTAS AROMÁTICAS (JARA PRINGOSA Y OTRAS), EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES INTEGRALES APROBADOS EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, HUELVA, JAÉN Y SEVILLA CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2018-2019 POR UN INGRESO ESTIMADO DE 16.385,84 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

En virtud de la resoluciones de aprobación del Director General del Medio Natural y Espacios Protegidos de los Programa de Gestión Integrada de las provincias de Cordoba, Huelva, Jaen y Sevilla Sevilla donde se contempla el desarrollo de los aprovechamientos de plantas aromaticas en concreto matorral (Jara Pringosa) se requiere la licitación para el desarrollo de los mismos, recogidos en el programa correspondiente del plan de gestión integral, aprobado el 14 de Marzo de 2019. por un ingreso estimado de 16.385,84 (IVA excluido).

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de PAM contemplado en los Programas de Mejoras y Aprovechamientos de los Planes de Gestión Integral de los montes públicos referidos en los antecedentes.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

La necesidad de esta contratación es la de llevar a cabo la gestión encomendada del aprovechamiento en los Planes de Gestión Integral arriba consignados. No hay que realizar ningun trabajo con este contrato, es un aprovechamiento de PAM (plantas aromáticas y medicinales), ingresando dinero a través de la adjudicación de los mismos.

El contrato se divide en 11 lotes, conforme a lo recogido en el Cuadro Resumen. Se limitará la adjudicación a **dos lotes** por licitador, siguiendo el criterio siguiente: la adjudicación se empezará por los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de dos lotes. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de dos lotes. En el caso de lotes con tres o más ofertas, se seguirá el orden de adjudicación según importe decreciente, esto es de mayor a menor y sin tener en cuenta las ofertas de los licitadores que ya hayan resultado seleccionados con dos lotes anteriormente. En caso de que

Código Seguro de verificación:4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	1/6

4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==

resultase desierto algún lote habiéndose recibido alguna oferta, podrán adjudicarse hasta un máximo de tres lotes por empresa, priorizando en la selección el resultado más beneficioso para el Poder Adjudicador.

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

El canon mínimo de licitación de cada lote se expresa en el campo "Importe" de la siguiente tabla.

LOTE	PROV	MONTE	SUP (ha)	CONCEPTO	CERTIFICACION GFS	DURACIÓN (N.º CAMPAÑAS)	AFORO (kg)	PRECIO €/UD (IVA no incluido)	Importe anual (€) (IVA no incluido)
1	CÓRDOBA	CABALLERAS CO-11008-JA	3.268	*Cistus ladanifer*	Certificado 100% PEFC GFA-FM/COC-500372	4	294.120	0,0010 €	785,25 €
	CÓRDOBA	MONTERAS CO-10022-JA	2.107				189.630		
	CÓRDOBA	TORILEJOS CO-11050-JA	3.350				301.500		
2	CÓRDOBA	CABEZA AGUDA CO-11002-JA	1.400	*Cistus ladanifer*		4	126.000	0,0010 €	126,00 €
3	HUELVA	ALCAIDÍA HU-11015-JA	398	*Cistus ladanifer*		1	35.829	0,0050 €	179,15 €
4	HUELVA	ALPIEDRA HU-11055-JA	622	*Cistus ladanifer*		1	55.998	0,0050 €	279,99 €
5	HUELVA	EL MUSTIO HU-11012-JA	1.100	*Cistus ladanifer*		1	55.000	0,0050 €	275,00 €
6	JAÉN	EL PUERCO JA-10135-JA	500	*Cistus ladanifer y aromáticas*		4	50.000	0,0010 €	847,10 €
		GILBERTE JA-10178-JA	433				43.300		
		SIERRA DEL ORO, LA CALDERA Y LOS CANJORROS JA-10190-JA	7.538				753.800		
7	JAÉN	CHORTAL JA-10117-JA	2.506	*Cistus ladanifer y aromáticas*	Certificado 100% PEFC GFA-FM/COC-500372	4	125.300	0,0010 €	512,93 €
		DEHESA MAGAÑA JA-10193-JA	1.955				97.750		
		DESPEÑAPERROS JA-10109-JA	3.994				199.680		
		LA ALISEDA JA-10185-JA	1.450				72.500		
		EL CHARCON JA-11157-JA	177				17.700		
8	JAÉN	PALANCO Y HERRERIAS JA-10129-JA	2.059	*Cistus ladanifer y aromáticas*		4	102.950	0,0010 €	286,20 €
		HUELGA DE LA VALERA Y CENIZATE JA-10181-JA	579				28.950		
		EL PUNTAL JA-10086-JA	2.066				103.300		
		MONTES DEL CENTENILLO JA-10111-JA	1.020				51.000		
9	JAÉN	LOS ENGARBOS JA-11182-JA (EL DEHESÓN JA-10126-JA)	1.234	*Cistus ladanifer y aromáticas*		4	123.400	0,0010 €	755,20 €
		LAS TORRECILLAS JA-11177-JA	2.410				241.000		
		LOS ENGARBOS JA-11182-JA	2.923				292.300		
		LOS TEJOS JA-10187-JA	667				66.700		
		MAJADA DE LAS CABRAS JA-10191-JA	318				31.800		
10	SEVILLA	GRUPO DE MONTES LAS NAVAS Y OTROS SE-11003-JA	8.353	*Cistus ladanifer*	Certificado FSC GFA-FM/COC-002972 (FSC 100%)	4	292.355	0,0010 €	292,36 €

Código Seguro de verificación:4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	2/6

4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==

LOTE	PROV	MONTE	SUP (ha)	CONCEPTO	CERTIFICACION GFS	DURACIÓN (N.º CAMPAÑAS)	AFORO (kg)	PRECIO €/UD (IVA no incluido)	Importe anual (€) (IVA no incluido)
11	SEVILLA	DEHESA DE UPA Y OTRAS SE-10.006-JA	2.904	*Cistus ladanifer*		4	101.640	0,0010 €	101,64 €

Se abonará el 100% del aforo previamente a la firma del contrato, al precio unitario ofertado, con independencia de la cantidad de producto que se recoja en cada lote. La cantidad que supere el aforo ya abonado, se facturará a liquidación en función del producto efectivamente retirado.

En los lotes con duración superior a un año, en los años sucesivos, se abonará el importe del 100% del aforo anual, antes del 30 de abril, previo al inicio del aprovechamiento. Si la cantidad finalmente extraída supera el aforo, se facturará a liquidación en función del producto efectivamente retirado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será variable para cada lote, según los lotes del cuadro resumen, a partir de la firma del contrato y en todo caso no prorrogándose mas allá del 31 de Diciembre de 2022. En el caso de los lotes 3, 4 y 5, de la provincia de Huelva, el plazo será de un año a partir de la fecha del contrato.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

NO

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

Código Seguro de verificación:4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	3/6

4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==

8. PENALIDADES

No se prevén penalidades diferentes a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MATORRAL DE PLANTAS AROMÁTICAS (JARA PRINGOSA Y OTRAS), EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES INTEGRALES APROBADOS EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, HUELVA, JAÉN Y SEVILLA CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2018-2019 por un importe de 16,385,44 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: M.ª José Arias García	Fdo.: M.ª Dolores Gómez Ruiz
Técnico responsable	Directora Medio Ambiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	4/6

4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

☐ Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

☐ Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :
– El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.

☐ En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Código Seguro de verificación:4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	5/6

4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: _____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (..... puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - [\frac{IA - IO}{IA - PL}] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Código Seguro de verificación:4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/07/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==	PÁGINA	6/6

4brxeG+MPysHsiR/nt/Ztw==